

Rafael Castillo, 15 de diciembre de 2023

**VISTO** el expediente N° 274/23 "LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2023: PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO POR CUENTA Y ORDEN DEL HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER SAMIC" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Presidencia del Consejo de Administración del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 13/2023 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de suministrar "equipamiento informático" para el Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

Que mediante **Acta N° 236** de fecha 26 de octubre de 2023 y **Resolución CA N° 51/2023** se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha martes 14 de noviembre de 2023, según consta a **fs. 38** de los actuados citados en el Visto, del cual surge la presentación de una (1) única oferta: CORADIR S.A. a **fs. 39/181**.

Que a **fs. 183** el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, indicando la Coordinación del área de Informática y la Dirección Ejecutiva del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC que, "... después de una exhaustiva revisión de las ofertas presentadas, informamos que la propuesta no cumple en su totalidad con los ítems solicitados (solo cotiza los Renglones 3 y 4). Dicha licitación se planteó como una unidad integral para la adquisición de los cinco renglones mencionados para poder llevar a cabo el proyecto planteado a las autoridades. Al no poder considerar la totalidad de la propuesta, la solución ofrecida se vuelve incompleta y carece de la utilidad deseada para satisfacer nuestras necesidades operativas y estratégicas. La naturaleza integral de la licitación nos impulsa a buscar una solución que aborde la totalidad de nuestras necesidades en lugar de seleccionar solo algunos renglones de forma independiente. Por tal motivo, recomendamos poder realizar un nuevo llamado licitatorio para poder dar respuesta a la solución en su totalidad."

Que a **fs. 184/185** obra el Dictamen de Preadjudicación, el cual *recomienda*: (a) *declarar fracasada* la licitación según lo expresado por el área requirente.

Que mediante **Acta N° 243** de fecha 15 de diciembre de 2023 este Consejo de Administración resolvió declarar fracasada la Licitación Pública N° 13/2023 "Provisión de Equipamiento Informático" por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL  
SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** *Declarar fracasada* la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2023, que tramita por Expte. N° 274/23, cuyo objeto es la provisión de *Equipamiento Informático* por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

**ARTÍCULO 2°:** *Notifíquese* por Secretaría a Dirección de Administración y Operaciones de ambos nosocomios y a Presidencia del Consejo de Administración del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC. Cumplido, *archívese*.

Dr. Melania D. Simoi's  
Consejera Res. 6634/2022  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Martín G. Capria  
Consejero Res. 1148/2020  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Alberto Riccio  
Presidente Consejo Res. 1148/2020  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Daniel Fatur  
Consejero Dto. 2377/16  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Oscar J. Trotta  
Consejero Res. 3998/2022  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC